

SESIÓN ORDINARIA No. 050-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cincuenta guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el miércoles cinco de mayo de dos mil veintiuno, a las ocho horas y siete minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para el análisis de los artículos quinto y sexto: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para abarcar el artículo sétimo el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Viquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 042-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 012-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis de los estados financieros y ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA) a enero, febrero y marzo de 2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0260-04-2021: propuesta para la campaña de dignificación docente que se trabajó de manera conjunta con Caja de

ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** informa que no hay correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** explica: quiero manifestar un tema del cual pido disculpas por lo que pudiera conllevar una nueva tramitología, me refiero y lo hago en asuntos de los directores porque me parece prudente hacerlo aquí y corresponde a la elección de mi persona como Fiscal Suplente en la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, lo hago en este momento porque está vinculado con el acta ordinaria 042-2021, cuando se hicieron varias propuestas para la conformación de la Junta Directiva de Vida Plena, en lo que corresponde a los directores que van por parte de JUPEMA, con toda sinceridad no esperaba que el M.Sc. Carlos Retana López me propusiera para ese cargo, en realidad no estaba pensando en ocupar ningún cargo en este momento para esta entidad y hay un asunto que me parece importante por mi papel en JUPEMA, desde JUPEMA y de mi

organización, para mí y para la dirigencia es de suma importancia el hecho posterior de enterarme que el cargo era por 3 años, significa y lo digo en un termino coloquial “un amarre” en un cargo de suplencia de fiscalía que con toda sinceridad me limitaría como representante de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), la acción en una Junta directiva como Vida Plena. Solicito en este tanto que se me acepte la declinación de dicho cargo, que se mocione para que se revoque ese acuerdo y está contenido en el acta de la sesión ordinaria 042-2021, la cual analizaremos hoy y que se nombre en mi lugar a otro compañero.

No habría contemplado sobre todo el periodo de tanto alcance y que en mi criterio amerita corresponderle a mi organización con una representación en un cargo directivo si fuera el caso en una de las organizaciones de las cuales somos socias.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: nadie puede estar obligado a representar a una organización como JUPEMA si no tiene voluntad para hacerlo, cuando propuse al Prof. Errol Humberto Pereira Torres me pareció una buena idea, como no soy de cabildear las cosas, porque creo en la democracia en que las cosas se deben de discutir aquí y no traerlas conversadas de previo, porque eso se presta para componendas como lo he dicho en otro momento. Aquí lo expresé a viva voz y me pareció una nueva idea, si don Errol no quiere ser Fiscal Suplente ya sus razones están argumentadas, aquí sería mocionar para que se nombre otra persona, no sé quiénes quedan sin nombramiento y no sé si habrá impedimento para que otra persona que esté nombrado en otra institución como en el caso de doña Ana o yo que estamos nombrados en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (SSVMN), pueda ocupar esa vacante; la fiscalía suplente a fin de cuentas asiste cuando la fiscalía titular no puede

estar por alguna situación justificada, eso casi nunca sucede porque todos los directores participan de todas las sesiones.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: no estoy de acuerdo en asumir la suplencia de la Fiscalía en Vida Plena OPC.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** detalla: en este caso tendríamos que averiguar antes de hacer un nombramiento si hay algún impedimento para que una persona que esté nombrado en otra de las instituciones socias para ser parte también de otra, eso desde el punto de vista legal para no cometer un error, por lo que primero debemos averiguar cómo está la reglamentación al respecto y a tal efecto considero que no deberíamos de nombrar a nadie.

El **M.Sc. Carlos Retana López** explica: primero hay que derogar el acuerdo y lo segundo sería preguntarle al Lic. Israel Pacheco Barahona si está dispuesto en aceptar asumir la suplencia, así no habría que averiguar nada y se podría dejar nombrado de una vez, ya estamos a las puertas del 10 de mayo que es cuando los compañeros asumen los nombramientos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: aceptamos la propuesta de declinar al nombramiento del Prof. Errol Humberto Pereira Torres como Fiscal Suplente en la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC y habría que derogar el acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria 042-2021 que se celebró el 21 de abril de 2021.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“Analizada la solicitud presentada por el Prof. Errol Pereira Torres, la Junta Directiva acuerda: Derogar el acuerdo No. 1 adoptado en sesión ordinaria No. 042-2021, en el que se le nombró como Fiscal Suplente representante de JUPEMA en la

*Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Vida Plena
OPC." ACUERDO FIRME.*

El **M.Sc. Carlos Retana López** propone: que el Lic. Israel Pacheco Barahona ocupe el cargo de Fiscal Suplente en la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: no acepto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: en una próxima sesión veremos quien será el director al que elegiremos como representante de JUPEMA para ocupar el puesto de Fiscal Suplente ante la Junta Directiva de Vida Plena OPC.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTA

ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 042-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 042-2021, la cual es aprobada con las observaciones correspondientes. Se consigna el voto negativo del **Lic. Israel Pacheco Barahona**.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** justifica su voto en contra de aprobar el acta de la sesión ordinaria 042-2021 bajo los siguientes argumentos:

"En la sesión ordinaria No. 025-2021, celebrada el martes 2 de marzo del 2021, el Cuerpo Colegiado donde se dispone a remitir esta nota a las Organizaciones Magisteriales para su conocimiento. Se establece un plazo de 2 días hábiles para trasladar la nota siguiente. / Inciso m) Oficio GG/27-2021 enviado por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC a la Junta Directiva de JUPEMA, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y Caja de Ahorro y

Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE), por medio del cual convoca a asamblea general de socias el próximo lunes 22 de marzo de 2021, a fin de atender los siguientes puntos de agenda: 1. Aprobación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020. 2. Informe de fiscal. 3. Informe de la presidencia. 4. Distribución o capitalización de utilidades. / El Prof. Greivin Barrantes Viquez sugiere: propongo designar al Lic. Israel Pacheco Barahona para que realice el voto por parte de JUPEMA en la Asamblea. / Al respecto, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda: ACUERDO No. 2 / "Recibido el oficio GG/27-2021 suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, el Cuerpo Colegiado acuerda: Elegir al Lic. Israel Pacheco Barahona para que emita el voto en representación de JUPEMA, durante la Asamblea General Ordinaria de Socias que se llevará a cabo el lunes 22 de marzo de 2021." ACUERDO FIRME. / Aquí solo se indica que debo de votar, pero no se analizó si se quería la distribución o capitalización de utilidades, al no tener claro ni tampoco los miembros de la Junta externaron su criterio, y mi pensar se basó en que la Operadora estaba con el gasto del quinquenio, es decir que el tema se vio en la sesión y no realizó ningún planeamiento como tal. / Rescato que al no existir un debido proceso se convirtió en un error, como tal. / Esto nos lleva a pensar que la falta de planificación estratégica no solo recae en mi persona sino en el Cuerpo Colegiado. / Para dar una respuesta a don Edgardo en su parecer las acciones que se han propuesto están direccionadas, en la defensa de las potestades que tiene la Junta como tal de buscar acciones que mitigan, las malas apreciaciones que lo que buscan es minimizar el crecimiento de la Institución, así en lo planteado. / En un segundo plano, el cual cabe rescatar los siguientes razonamientos, sobre la regla fiscal. / En el Acta de la Sesión Ordinaria No.107-2020 celebrada el jueves 25 de setiembre de 2021. / Al

respecto, el Órgano Colegiado adopta el siguiente acuerdo: ACUERDO No. 1 "Analizada la solicitud presentada por el Lic. Israel Pacheco Barahona, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla e instruir a la Administración para que eleve para conocimiento de este Cuerpo Colegiado, el informe final generado por los abogados de las Organizaciones Magisteriales, en conjunto con el Departamento Legal de JUPEMA, relacionado con la Regla Fiscal." ACUERDO FIRME. / Con respecto al tema de la regla fiscal se había planeado en el mes de junio del 2020, realizando un planteamiento que reza así: Propuesta para análisis sobre el estudio que realizó la firma Deloitte sobre la aplicación de la regla fiscal según la Ley 9635 sobre el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y no contemplado en el artículo 6 de las instituciones que se encuentran exoneradas, pero para poder realizar una acción para que nos contemple una exoneración tenemos dos opciones: La primera correspondería, solicitar una audiencia y enviar una nota diciéndole a Casa Presidencial que la Junta nos aplica como ente público no estatal de carácter financiero sin intermediación financiera y las normas se definen en la Ley 7531. / Los recursos que se obtienen vienen los aportes de la membresía del Magisterio Nacional para su financiamiento está definido en el artículo 106 de deducir a cada uno de los asegurados un cinco por mil de los salarios y pensiones del Magisterio Nacional y que su obligación está definida en el artículo 9. / El Régimen de capitalización otorgará prestaciones económicas periódicas para cubrir las contingencias de vejez, invalidez y sobrevivencia a la muerte del sostén económico de la familia, fundamentada en los principios de justicia social, solidaridad y de redistribución, pero para poder llevar a cabo dichas prestaciones económicas debe aplicar los recursos obtenidos y definidos en los artículos 20 sobre la cartera de inversiones y el artículo 21. / La JUPEMA, bajo su responsabilidad, invertirá los recursos acumulados del Fondo de

Capitalización Colectiva, sean otorgamientos de Créditos y títulos valores de la ley citada. / Así pues, en las acciones en concreto no generan ninguna intermediación financiera. / La Junta de Pensiones tiene una función esencial para administrar un régimen de pensiones del primer pilar de la seguridad social, es sustitutivo de la CCSS, por eso no puede tener un límite en su crecimiento ni en su gasto, el que está determinado según sus ingresos del 5/1000. / El artículo 104 inciso a) dice que el RCC debe ser administrado por los principios de la seguridad social que son aplicables a los regímenes especiales sustitutivos. / Esos principios no pueden ser violentados imponiéndole un límite al gasto, porque atentaría con su propia filosofía, como ocurre con la CCSS a la que no se le impide su crecimiento. / La segunda opción correspondería en el apartado del Proyecto de Ley de la modificación del artículo 21. / Se agregue un punto que dichas inversiones que se realicen en el seno de JUPEMA, no son de intermediación financiera, sino que son con el fin de ejecutar lo definido en el artículo 9. / Indicar también que la Junta tendrá autonomía en la definición del gasto, acorde a sus ingresos y cumplimiento de necesidades para administrar el régimen de pensiones. / Otra acción contratar un especialista en derecho tributario, con conocimiento del régimen de pensiones del Magisterio, para que haga un criterio defendiendo la posición de que la Junta no la alcanza la regla fiscal, que desarrolle los argumentos indicados antes y fortalezca la posición de la Junta como régimen del primer pilar de la seguridad social, sustitutivo de la CCSS. / En el Acta de la Sesión Ordinaria No. 028-2020 celebrada el jueves 5 de marzo de 2020. / Inciso a) El Lic. Israel Pacheco Barahona menciona: respecto al tema de la regla fiscal, solicito a la Administración se contrate un abogado externo y que sea especializado en derecho tributario para que nos colabore con el fundamento legal, así esta Junta le permita cómo defendernos del alcance de la regla fiscal. Dicho nombramiento debe ser

avalado en el seno de la Junta Directiva. / Además, externarle que la Administración utiliza las aportaciones del 5/1.000 y que los fondos generados por inversiones y créditos de la población activa y de jubilados, este no está dentro del presupuesto del país y recaudado por el Ministerio de Hacienda. / Con toda esta información, la que busca obtener la mejor ruta para cumplir con el objetivo, el cual se espera / No son supuestos las intencionalidades, sino que prevalece la búsqueda de los insumos correspondientes al tema de los Seguros, así por tanto se están realizando las acciones, que buscan cumplir los objetivos propuestos. / En concordancia con el Acta de la Sesión Ordinaria No. 021-2020, celebrada el martes 25 de febrero 2021. /El Cuerpo Colegiado toma nota. / Inciso b) El Lic. Israel Pacheco Barahona recuerda: habíamos solicitado hacer el análisis para la creación del seguro caución o de un fondo alternativo para respaldar los créditos. Para que don Carlos Arias nos verifique eso que se había hecho y qué nos queda para ir finiquitando el tema, porque nos interesa ir solventando la realidad de quitar ese seguro que le aplica el Instituto Nacional de Seguros (INS), para evitar ese gasto y que esa inversión se aplique a la membresía de la Junta, principalmente del RCC. / En el acta de la Sesión Ordinaria No. 021-2021, celebrada el martes 16 de febrero del 2021. / Entre las aportaciones sobre el mismo fin, que le permita generar ingresos y le permita dar un mayor crecimiento al RCC: con respecto a la presentación del M.Sc. Johnny Gómez Pana, sobre los temas de Seguros. El Lic. Israel Pacheco Barahona señala: mi iniciativa fue crear una aseguradora, buscar la factibilidad de crear una aseguradora y había factores que tomaba en cuenta; en varias conversaciones con la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro comentaba que el gasto que se incurría por la póliza de seguros de caución como justificación para finanzas y el saldo deudor, porque se daban muchos fondos al INS para estas pólizas y nosotros

*estábamos perdiendo eso, entonces, la razonabilidad se origina por eso, al crear un plan de factibilidad y con la exposición que ha hecho don Johnny sobre la factibilidad de crearla. / El Prof. Greivin Barrantes Viquez apunta: esto es una gran oportunidad para nuestra institución, don Johnny nos ha explicado claramente cómo competir teniendo nuestra propia cartera y como el compañero Israel quien fue el que hizo prácticamente esta propuesta acerca de esta aseguradora, sobre realmente lo que nosotros andamos buscando, (...). / Agradezco a don Johnny por esta presentación que nos hizo hoy con este mercado y sobre todo la factibilidad de poder ingresar JUPEMA al mercado de seguros. Quedamos a la espera de la propuesta de don Johnny y de la Administración para este asunto que es sumamente importante para nosotros. / Dentro de lo que externó fue El M.Sc. Johnny Gómez Pana señala: gracias a ustedes, vamos para adelante con el proyecto, en próximos días tal vez les realice otro avance parecido a este y una última para presentar los resultados de la factibilidad". Documento adjunto como **anexo No. 1** de esta acta.*

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** refiere: en la primera parte de este documento con respecto a como tenía su responsabilidad en el momento en que se le asignó el voto, ya usted como presidente tenía que haber conocido la agenda, pero todos sabíamos que mientras no se analizaran los informes financieros de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC en JUPEMA, no se podía llevar ninguna opinión de parte de la Junta Directiva hasta que viniera el Lic. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC hiciera la exposición.

Luego vi algunos aspectos de seguros y de acuerdo que el año pasado se había establecido la contratación de la empresa Deloitte para ver la posibilidad de contar con una aseguradora, usted hace comentarios de la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro,

pero no hace comentarios más recientes donde la Administración, doña M.Sc. Silvia Barrantes Picado y demás se pusieron en contacto con varias aseguradoras e inclusive con el Banco Popular y había unas que cubrían hasta cierta edad y la que mejores opciones nos ofreció fue la aseguradora del Banco Popular, desde ese punto de vista ya hemos trabajado y no lo incluyó en este documento que nos está presentando.

Sabemos que en el caso de la regla fiscal tuvimos un acercamiento con el ministro de Hacienda y con el Ministerio de Planificación y dimos nuestro parecer, eso no lo incluyó; tampoco está incluido en este documento en el cual tenemos anuencia del ministro de que tenemos la razón y que no nos corresponde la aplicación de la regla fiscal, pero ellos como Gobierno tenían que reunirse las 3 instituciones: el Ministerio de Hacienda, La Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), para poder resolver que estamos a derecho y no somos una institución a pesar de que la ponen como pública, no utilizamos fondos públicos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: lo pensé, pero entonces se hacía más extenso el documento.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** detalla: toda es verdad también tienen que conocerla los secretarios de su representada.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** manifiesta: en el documento que presenta don Israel, muy explícitamente sale una aclaración para mi persona, hace unos días cuando presenté una moción y que luego retiré hice un argumento del porque la estaba presentando, quiero recalcar algunas cosas, por ejemplo uno de los puntos era: el procedimiento que esta Junta Directiva había tomado con respecto a lo de la regla fiscal, que ahora don Israel lo expresa muy bien, pero lo que dije fue que la Junta tomó una decisión y don Israel como no le pareció lo que habíamos hablado fue y prácticamente nos

acusó en el Foro de presidentes y secretarios del Magisterio Nacional; después aquí queda en evidencia cuando habíamos quedado muy claros y digo que hay un acuerdo de respetar las vocerías de la Junta Directiva y en esa discusión que hace el M.Sc. Carlos Retana López casualmente es por que don Israel en la reunión que tuvimos con la Superintendencia de Pensiones (Supén), donde el no tenía que hablar, habló ahí quedó en evidencia de que el no respetó el acuerdo y utilizó la vocería cuando habíamos quedado claros aquí de que solo hablaba el Prof. Greivin Barrantes Víquez y si no me equivoco el M.Sc. Hervey Badilla Rojas.

Después sobre el acuerdo unilateral de Vida Plena, el Prof. Greivin Barrantes Víquez lo ha explicado como 3 veces tal cual fue, una cosa es que a él le demos la opción de que vaya con el voto y otra que votar, he dicho que él como presidente tenía que conocer la agenda y si sabía que estaban los estados financieros, pues simplemente se hubiera comunicado con nosotros o podía abstenerse del voto, pero tomó la decisión unilateral del tema de las utilidades.

Hoy porque así estaba quedando en el acta, si no es porque don Greivin intervino todavía estaba quedando por escrito que ese error en Vida Plena era cupa del M.B.A. Carlos Arias Alvarado, si don Greivin no dice que quiten esa parte, así hubiera quedado en el acta.

Con respecto a la aseguradora, don Israel dice que está es una iniciativa de él, siempre creí que era un tema estratégico de JUPEMA, no una iniciativa de un director, entonces, sería bueno aclararlo más adelante, es una iniciativa de un director o realmente es un tema estratégico que como Junta Directiva estamos viendo y por lo tanto requería de la confidencialidad y no divulgarlo en la revista como era la pretensión, esos son 5 de los 9 argumentos que plantee ese día, los otros me da mucha satisfacción escuchar ayer al Prof. Errol Humberto Pereira Torres y que ya don Israel se disculpó en algunos de los

chats en los que estaba y eso me genera mucha tranquilidad; sin embargo, ahora con este documento que don Israel cierra que los secretarios generales las Organizaciones Laborales de las Instituciones Estatales de Educación Superior (OLIES), están de acuerdo con todo este documento y los tiene enterados, los tiene enterados de su versión, porque vean que inclusive aquí le hemos debatido a don Israel la versión que nos está dando en muchas cosas y hay argumentos para poder debatirlos, me preocupa que ellos tengan una versión nada más y quedemos 6 como los malos en todo este proceso, cuando realmente sabemos aquí como son las cosas.

Hago toda esta aclaración don Greivin porque en el documento que presentó don Israel me menciona.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: después del acuerdo que se tomó se indica: *“aquí solo se indica que debo votar, pero no se analiza si se quería la distribución o capitalización de utilidades, al no tener claro ni tampoco los miembros de la Junta externaron su criterio, y mi pensar se basó en que la Operadora estaba con el gasto del Quinquenio, es decir que el tema se vio en la sesión y no se realizó ningún planteamiento como tal”* confiamos para que el llevara el voto, pero él se refiere a que nosotros no teníamos claro lo que estábamos haciendo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: hay varios temas como lo dice el M.Sc. Edgardo Morales Romero, me preocupa esa parte, el pertenece a las OLIES, se les dice una versión, pero en realidad hay algo más allá.

En este caso le pido con todo respeto a don Israel ya que hay muchas contradicciones en este documento que no vienen al caso una con otra, está usted dando su opinión, no la opinión que debatimos nosotros con algunos argumentos de su parte, por lo tanto, le solicito que este documento ni siquiera aparezca hoy aquí, que lo retire del todo porque hay muchas fallas.

Compañeros cuando alguno esté interesado en conocer como quedó un acta, las compañeras de la secretaría perfectamente se las pueden hacer llegar, para poder revisar como quedo el acta, con este tipo de situaciones los que salimos perdiendo con todo respeto no es solo don Israel somos todos, es la reputación de JUPEMA y de la Junta Directiva, les pido a los compañeros en este caso y a don Israel que por favor retire este documento porque no es la realidad de las cosas que usted está diciendo ahí.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: esto se vio en Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: estoy de acuerdo, pero usted hizo alusión y no puso que la aprobación de los estados financieros auditados y eso no lo habíamos visto.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** agrega: ahí estaba la agenda, lo que puse es que ninguno en el momento pensó en esa realidad.

El documento yo lo estoy presentando para justificar que no estoy de acuerdo en aprobar el acta de la sesión ordinaria 042-2021.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: en lo que no estamos de acuerdo con este documento es que usted solo se hace acreedor de la distribución y capitalización de las utilidades, pero usted era el presidente de la Operadora de Pensiones Vida Plena, usted sabía que si no había aprobación de los estados financieros como iba a votar usted como presidente en esa asamblea si no llevaba la decisión de la Junta Directiva, lo que le estoy indicando es que usted se va sobre un punto, todos los sabíamos, pero usted todavía con la doble responsabilidad porque era el presidente de la operadora, usted le dice al M.B.A. Carlos Arias Alvarado dónde están los estados financieros auditados, entonces don Carlos debe indicarle al Lic. Alejandro Solórzano Mena que los estados financieros deben analizarse antes de la fecha de la Asamblea, pero si usted como presidente y nos dieron a todos la agenda, pero con la doble responsabilidad le correspondía a usted

saber que esos estados financieros no habían llegaron ni siquiera a Junta Directiva, por lo tanto, usted se está apegando solo a un punto de la agenda, no se está apegando al punto No. 1 de la agenda. Hace una mezcla de temas.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** recalca: el documento presentado es mi justificación para no aprobar el acta.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: quisiera hacer una observación sobre la naturaleza de las actas, un acta es la puesta en blanco y negro de lo ocurrido en un evento, en este caso las sesiones de Junta Directiva, qué es la aprobación del acta, es donde las personas involucradas dicen que todo lo que ahí dice así sucedió, quisiera exhortar a don Israel para que medite su negativa a aprobar el acta, porque no es estar de acuerdo con lo que dice ahí, es estar de acuerdo con que lo que sucedió es como está escrito en el acta y si el M.B.A. Carlos Arias Alvarado o alguien de la Administración me quisieran corregir estoy atento a aprender, pero me parece que es eso lo que sucede, para decirle a don Israel que aquí este de acuerdo con lo ocurrido en la sesión, eso no implica en nada que esté en favor o en contra de su proceder en otras instancias, que es lo que estoy infiriendo para lo que el considere, es decir, que si aquí todos los directores dicen que no están de acuerdo con el acta, eso significa que no pasó como lo están presentando, pero aquí siento que en ningún momento se está cambiando nada de lo que sucedió.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

Se le autoriza la participación virtual a la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: ayer se realizó la reunión No. 013-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 059, 060, 061 y 062-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 93 expedientes tramitados, de los cuales 89 se proponen aprobados y 4 denegados. **Anexo No. 2** de esta acta.

Seguidamente, presenta el detalle de los informes:

- ❖ En el informe No. 059-2021 se presentan 10 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria -----	01
7531 -----	01
Sucesión -----	01
Revisión -----	02
7531 -----	02
Deudas Periodos Vencidos -----	12

- ❖ En el informe No. 060-2021 se presentan 73 casos aprobados, correspondientes a expedientes digitales, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria -----	19
2248 -----	01
7531 -----	18
Extraordinaria -----	01
Sucesión -----	10
Revisión -----	42
2248 -----	04
7268 -----	01
7531 -----	37

Conversión ----- 01

- ❖ En el informe No. 061-2021 se presentan 2 expedientes digitales denegados correspondientes a trámites de revisión por vejez, Ley 7531.
- ❖ En el informe No. 062-2021 se incorporan 2 expedientes digitales denegados correspondientes a trámites de pensión por sucesión.

Analizados los informes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 2

“Expuestos los informes Nos. 059 y 060-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 89 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 3

“Conocido el informe No. 061-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 4

“Expuesto el informe No. 062-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.” ACUERDO FIRME.

Inciso b) La Lcda. Marisol Vargas Arias comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 035, 036, 037-2021

del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para un total de 23 expedientes tramitados; 18 se proponen aprobados y 5 denegados. Este informe forma parte del **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se muestra el detalle:

- ❖ En el informe No. 035-2021 se presentan 18 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez -----	01
Revisión pensión por invalidez -----	01
Retiro por vejez -----	06
Revisión retiro por vejez -----	09
Pensión por sobrevivencia -----	01

- ❖ En el informe No. 036-2020 se incluye 3 casos denegados de trámites de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 037-2020 se incluye 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia.

Discutidos los informes, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 5

*"Analizado el informe No. 035-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 18 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." **ACUERDO FIRME.***

ACUERDO No. 6

"Estudiado el informe No. 036-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de

Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias en razón de que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez requerido por Ley." **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 7

"Conocido el informe No. 037-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." **ACUERDO FIRME.**

Inciso c) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fue analizado el informe No. 038-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), (caso prioridad médica). Este informe forma parte del **anexo No. 2** de esta acta.

❖ En el informe No. 038-2020 se incluye 1 caso aprobado de trámite de pensión por prioridad médica.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: ese es el problema cuando el cáncer está muy avanzado.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 8

"Analizado el informe No. 038-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso de trámite de pensión por prioridad médica, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 012-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el acta de la sesión ordinaria No. 012-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, adjunta como **anexo No. 3** de esta acta.

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 9

“Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 012-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 046-2021 de la siguiente forma: ACUERDO No. 1 / Expuestos los informes Nos. 054 y 055-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 126 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 2 / Conocido el informe No. 056-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 3 / Expuesto el informe No. 057-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva

acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 4 / Deliberado el informe No. 058-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 5 / Analizado el informe No. 031-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 44 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO No. 6 / Estudiado el informe No. 032-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria en razón de que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, indica que no alcanza el porcentaje de invalidez requerido por Ley." / ACUERDO No. 7 / Conocido el informe No. 033-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de reconsideración pensión por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 8 / Analizado el informe No. 034-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de reconsideración pensión por sobrevivencia, al

amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta

*Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." **ACUERDO FIRME.***

Se le agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis de los estados financieros y ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA) a enero, febrero y marzo de 2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

Se incorpora a la sesión virtual el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** inicia con la exposición de los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo Especial de Administración correspondiente a enero, febrero y marzo de 2021.

Los estados financieros correspondientes de enero a marzo de 2021 se comunican por medio de los oficios DE-0266-05-202 y sus adjuntos los oficios DFC-0771-04-202; DFC-0772-04-2021 y DFC-0773-04-2021 respectivamente, documentos que se agregan como **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: voy a comentarles las principales variantes que hubo durante estos cierres, tanto para el Fondo Especial Operativo (FEO), como para el Fondo Especial Administrativo (FEA) y el efecto de ejecución presupuestaria en ambos fondos y corresponde al acumulado de enero, febrero y marzo, entonces para efectos de simplicidad vamos a ver los datos acumulados al 31 de marzo de 2021.

Al cierre de marzo el FEO se presenta un total de activos administrados por ¢8.941 millones con una variación respecto al año anterior de un 26.4%, donde destacan principalmente en esta composición del fondo la

participación en activos financieros en la cartera de inversiones con un 67% y las disponibilidades con un 22%, que son recursos que están próximos a convertirse en inversiones financieras, estas dos partidas concentran más del 89% de la cartera de activos que tiene el FEO y adicionalmente a eso hay algunas partidas que tienen un monto representativo como son las cuentas por cobrar que tiene más de ¢809.924 millones y equivalen a un 9% del fondo y algunas con una envergadura menor como son: los pagos anticipados en donde hay ¢53 millones; los documentos por cobrar tanto a largo plazo como a corto plazo por ¢25 millones de esos ¢19.600 millones a largo plazo y ¢3.719 millones a corto plazo y las otras dos partidas que componen este apartado son los depósitos permanentes y los productos acumulados.

En cuanto a las disponibilidades bancarias, a marzo tenemos ¢1.981.53 millones en cuentas bancarias tanto en instituciones financieras públicas como privadas, todas las cuentas bancarias cuentan con su debida conciliación bancaria al 31 de marzo y sin ajustes que hubiese que realizar.

En la cartera de inversiones del fondo se presenta una disminución anual de ¢623 millones, con un rendimiento nominal mensual a valor costo de 4,7%.

En cuanto a las cuentas por cobrar del fondo cerraron en ¢809.42 millones y están constituidas por traslados entre fondos, mora de centros educativos, cuentas por cobrar a funcionarios y la estimación del 5/1.000 por base devengado.

Los documentos por cobrar por arreglos de pago, al 31 de marzo de 2021 presentan un crecimiento anual de 11.9%, producto de la gestión que ha estado haciendo el área de Inspección para poder acercarse a esos centros educativos que presentan alguna mora y poder realizar arreglos de pago. Lo que teníamos por cobrar a centros educativos del 5/1.000 con ¢235 millones y le sigue las cuentas por cobrar a instituciones morosas y centros educativos y algunos arreglos de pago con las instituciones por ¢28 millones.

En cuanto a inventarios, marzo cerró en ₡23.882 millones y corresponde a los materiales y suministros que se custodian en la bodega institucional para uso administrativo.

Con respecto a los pasivos cerraron en ₡2.249 millones, entre las que están las cotizaciones obrero-patronales, lo que recauda la Junta del RTR y el cual se traslada mensualmente al Ministerio de Hacienda, también incluye los pasivos de instituciones cotizantes de foros de presidentes, arreglos de pago, mora pendiente y cuotas obrero-patronales.

En cuanto a las retenciones por ley al cierre de marzo presentan un total de ₡112 millones, en estas retenciones se consideran las del salario a funcionarios, los créditos, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la Asociación Solidarista.

La cuenta de provisiones incluye la provisión para el aguinaldo, la estimación por riesgo legal por las demandas en contra de la Institución y la provisión por las vacaciones devengadas por el personal, tenemos un comportamiento bastante similar al del año pasado y teníamos ₡394 millones por pagar, donde la principal componente son el devengue de vacaciones con ₡208 millones y le sigue en importancia la provisión para aguinaldo por ₡116 millones.

En cuanto al Fondo Especial Administrativo (FEA), al 31 de marzo en los activos muestra un total de ₡50.732 millones, con un crecimiento con respecto al año anterior de un 2.35%, las más representativa son los activos propiedad, planta y equipo con 39% y los activos financieros, donde tenemos las inversiones que representan el 41%, después vienen las inversiones en socias equivalente al 11% con un saldo a ₡5.815 millones, le siguen los documentos por cobrar con ₡1.951 millones; las disponibilidades con ₡1.519 millones y cuentas por cobrar por ₡753 millones y algunas partidas con cifras menores al 1% del total de la cartera de activos.

Con respecto a las disponibilidades del FEA presentan un saldo de ¢1.519 millones, también estas cuentas fueron debidamente conciliadas, sin ajustes que revelar.

En cuanto al cierre de marzo las inversiones del fondo presentan un saldo de ¢8.261.88 millones, con un rendimiento nominal mensual a valor costo de 2.06% y presenta una disminución de prácticamente un 50% respecto al año anterior a esta misma fecha.

El programa de crédito presenta un decrecimiento anual en su saldo administrado de ¢1.327.23 millones, para un 9.20% de decrecimiento con respecto al 2020.

La principal colocación se encuentra en créditos de salud con ¢9.203 millones y le siguen en importancia los créditos con instituciones magisteriales por ¢3.449 millones y los personales con ¢1.197 millones y en menor importancia las deudas con el fondo por ¢631 millones; los derechos sucesorios por ¢215 millones; las urgencias por ¢94 millones y los servicios funerarios por ¢3 millones para un total en cartera de ¢14.415 millones.

La cuenta de productos acumulados corresponde a las cuentas de las inversiones de la cartera de crédito, muestra un saldo de ¢17.922.324.

La inversión en Vida Plena y Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional es de ¢5.815,28 millones de colones, con un crecimiento del 8.61% con respecto al año anterior.

Las cuentas por pagar del FEA muestran un saldo de ¢30,475.285, acá se contemplan los traslados entre fondos, devoluciones de cuota, pólizas, saldos provenientes de los créditos, tenemos también los depósitos de garantía y cumplimiento de participación de los procesos de licitación y pago a proveedores.

Con respecto a la ejecución presupuestaria podemos ver en el caso del FEO, que tenemos ingresos corrientes por ¢2.910 millones con los aportes del

5/1.000 de los miembros activos y pensionados del Magisterio Nacional, respecto a lo que se había presupuestado hay una sobreejecución de un 5.16%, si lo vemos de forma individual los ingresos de los cotizantes activos muestran una sobreejecución de un 7.4% y los pensionados más bien una subejecución del 0.44%.

En cuanto a las partidas de ingresos varios no especificados se presenta una recaudación inferior a lo estimado en US\$1.3 millones.

Lo que corresponde a la renta de activos financieros se muestran ingresos adicionales a los estimados por ¢13 millones producto de sobreejecución ingresos por intereses en títulos valores. También podemos ver la colocación crediticia donde se muestra una ejecución del 27.27% para un total de ¢681.000,00.

A nivel general los ingresos del FEO presentan un ejecución de un 105.41%, es un resultado satisfactorio, significa que estamos ejecutando más del 100% de los ingresos que habíamos previsto a este corte de marzo 2021.

En cuanto a las egresos podemos ver que las remuneraciones presentan un acumulado de ¢1.367 millones, hay una sobre ejecución de un 21.41% respecto a lo que se había presupuestado a esta fecha; en servicios hay una sobreejecución de un 57.48%, esto equivale a ¢480 millones; en materiales y suministros se presenta una subejecución del 53.88% que equivale a ¢26.9 millones y en transferencias corrientes se presenta una subejecución de un 36.78% por ¢32.6 millones.

A nivel general podemos decir que se ejecutó el presupuesto de gastos del FEO en un 63.13%, y eso nos lleva a que la diferencia entre ingresos y egresos muestra un superávit presupuestario de ¢1.206 millones.

En lo que respecta al FEA en cuanto a los ingresos no tributarios presenta una subejecución de un 53.43%, esto principalmente por la partida de ingresos varios no especificados que muestran una sobreejecución de un 342%, esto

es producto de las variaciones que se dieron a nivel patrimonial en las inversiones en Vida Plena OPC y en la CSMMN, también se incluyen las partidas de rentas de activos financieros que muestra una sobreejecución de 25.99% principalmente por una mayor recaudación ¢71.1 millones; hay una sobreejecución de un 8.36% en cuanto a intereses sobre préstamos donde hay una subejecución del 14.1% que equivale a ¢55.2 millones; también se encuentra la cuenta diferencial cambiaria con una ejecución de ¢183 millones.

En el apartado de ingresos de capital hay una sobreejecución de 50.1% producto de los ingresos adicionales de ¢323.8 millones por la partida de ingresos por recuperación de préstamos; en la partida de financiamiento presenta una ejecución de 141.22%, la cual corresponde a la utilización de recursos de vigencias anteriores para financiar el pago de la construcción del edificio.

A nivel general los ingresos totales del FEA se han ejecutado en un 145%, lo cual indica que hemos ejecutado más ingresos de los que habíamos presupuestado; en cuanto a los egresos la partida de pensionados y organizaciones que incluye la colocación de la cartera de créditos muestra una ejecución de un 29.53% que equivale a ¢332 millones para dar contenido a 119 solicitudes de créditos que se formalizaron en ese trimestre, de esas principalmente en el apartada de salud hubo 84 operaciones y en personas 19 y en derechos sucesorios 16 operaciones.

En la partida de bienes duraderos se presenta una sobreejecución de un 12.65% al cierre del trimestre en donde se han ejecutado ¢2.120 millones para cubrir los pagos de los contratos suscritos por la construcción del edificio, compra de licencias y adquisición de algunos otros activos menores.

En la partida de servicios se presenta una ejecución de un 85.20% principalmente esta partida corresponde a gastos por avalúos, legales que se financian como parte del programa de crédito.

Con lo anterior podemos ver que se presenta un superávit presupuestario de ¢1.921 millones equivalente a un 63.72% de ejecución.

Esa sería la presentación y si tienen alguna consulta con mucho gusto.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 10

“Analizados los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA) a enero, febrero y marzo de 2021, remitidos mediante oficios DE-0266-05-2021 y sus adjuntos los oficios DFC-0771-04-2021, DFC-0772-04-2021 y DFC-0773-04-2021, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar los resultados contables señalados.*
- 2. Aprobar el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2021.”* **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación a Edwin Jiménez Pérez, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0260-04-2021: propuesta para la campaña de dignificación docente que se trabajó de manera conjunta con Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional; para resolución final de la Junta Directiva.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución el oficio DE-0260-04-2021 y su adjunto DCM-0044-04-2021: propuesta para la campaña de dignificación docente que se trabajó de manera conjunta con Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. **Anexo No. 5** de esta acta.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

La Junta Directiva no presenta asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas con veinticuatro minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL

MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Documento justificación del Lic. Israel Pacheco Barahona, voto negativo aprobación del acta ordinaria 042-2021. (7 páginas).	Folios del 33 al 39
Anexo No. 2	❖ Informes Nos. 059, 060, 061 y 062-2021 del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Informes Nos. 035, 036, 037 y 038-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva. (94 páginas).	Folios del 40 al 133
Anexo No. 3	❖ Acta de la sesión ordinaria No. 012-2021 de la Comisión Concesión de Derechos. (15 páginas).	Folios del 134 al 148
Anexo No. 4	❖ Oficios DE-0266-05-202 y sus adjuntos los oficios DFC-0771-04-202; DFC-0772-04-2021 y DFC-0773-04-2021: estados financieros y ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA) a enero, febrero y marzo 2021. (199 página).	Folios del 149 al 347
Anexo No. 5	❖ Oficios DE-0260-04-2021 y su adjunto DCM-0044-04-2021: Campaña conjunta Caja de ANDE - SSVMN -	Folios del 348 al 386

	<p>JUPEMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación titulada “Estrategia de comunicación 2021 consorcio del Magisterio Nacional Unificado” (39 páginas). 	
Anexo No. 6	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Control de asistencia. (1 página). 	Folio 387